REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Itagüí, 10 de diciembre de 2021

CONSTANCIA:

Hago constar señora Juez que, una vez realizada la consulta en el sistema jurídico, se puede establecer que el presente asunto no tiene memoriales pendientes de embargo de remanentes o similares. A Despacho para lo pertinente.

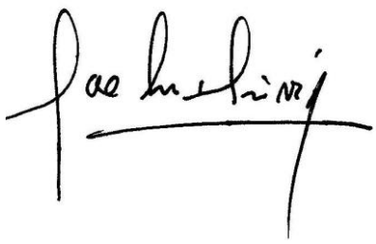

Andrea Múnera Vásquez
Escribiente

Diez de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2021-00326-00

CONSIDERACIONES:

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante el 15 de octubre de 2021 (archivo N° 09 del expediente electrónico), se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación. Así mismo se ordena levantar la medida cautelar decretada en el presente juicio.

Fecha : 07/12/2021
(dd/mm/aaaa)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05360400300220210032600
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE : CANTIDAD: 0 VALOR:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo instaurado por SISTECREDITO SAS en contra de YEFRIN ESTIBER GOMEZ TUBERQUIA.

SEGUNDO: Se ordena levantar la medida cautelar decretada, sin necesidad de oficiar pues la medida no fue perfeccionada.

TERCERO: Se requiere a la parte actora para que en el termino de diez (10) días allegue el original del título que sirvió de fundamento para esta demanda, para efectos de realizar la anotación de que las obligaciones allí contenidas, fueron canceladas en su totalidad por la parte demandada, previo el pago del arancel judicial, el cual deberá ser enviado al correo electrónico memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co El desglose será entregado a la parte demandada.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previa anotación de lo respectivo.

NOTIFÍQUESE,

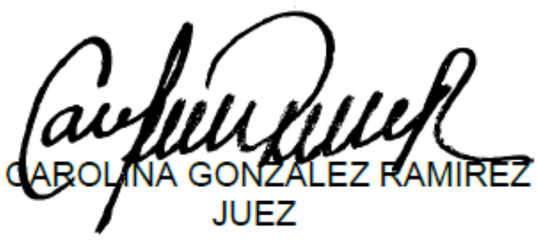

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 217**
fijado hoy **13 DE DICIEMBRE DE 2021**

AMUNERAVA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ef824800bc3ac03fd6c41db99dd063593b89a909ecfe65ef18df6a30260115**
Documento generado en 10/12/2021 03:17:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica